

Pachuca de Soto, Hgo. 4 de julio de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-021

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado

Presidente Municipal de

Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 11, 14 fracciones V, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 36 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 4,512,952.69 (Cuatro millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y dos pesos 69/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MTBH/CJMA/0332/2023, PMTBH/CJMA/0331/2023



00870503-C085-485347

SECRETARÍA DE HACIENDA
HACIENDA V-FAISM/GI-2023-077-021
AFxVr1eZNEp4ad80lgtD/Ule1BxPzWnHNCmU1H9WC83goRDUpEW8+HLTEleWrfw0FOgv3m4Rf
kokaUer/Th710BnyYf-LHeJsdGuBosXz4Ud6XP1WlYoUe1Hs2rERgGAAGAc57ebA4xZ+vzs
2Ph3DXzOG8112AHajuyvBThYtrDct29/ZQYRulijPpvfhlWkmat7/akuU6VV1EZBplQc
hhMvUoy2Zx8sk7wQzPypxpVWZOxHfTYFYDAXRWS3cHmRPJ+NHluQKeo8eU43xLkPaGawUJ36Tk
YAOQZvcsmN3jC9ilz9D5btDdxqoMw==
RAVE650514LW4 10/07/2023 06:26:36 p. m.

SECRETARÍA DE HACIENDA
HACIENDA V-FAISM/GI-2023-077-021
gHUUJba2WwRKW9h8dBAnXCAa/C1zUaNHfluaHcRipcNeetsxIOKa0YJszK7m6ghWN-51UBNDPha
gg8PyyhGaowZucJhr/-LIPilb4gYwNCFVeaIYQIB8jBbmdvIVmSSkuUo5vQOUwTJ+16TY
c3qGCsW814rzNCJxuYvZPa14kKV6GABIPpnzdhtbu24nHPU8a0x7B0eWHPHCSeptsbVNmZJUV
ovaKmJoggycP8lepYBHuo8Lu3MHHRu9agkKHZheMhNMDwm/cErDioQiq8bM6vPrCF4qibr3RwgK
ItZBKoHfhy9QVht+n1jz9lUQ==
MAAC5702242G1 11/07/2023 11:28:39 a. m.

